



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TAJAHUERCE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 27 de abril de 2017, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Tajahuerce, 4 de mayo de 2017.– El Alcalde, Teodoro de Felipe Pérez.

1151

BOPSO-53-15052017